

En la ciudad de Guayaquil, al día veinticinco del mes de Junio del dos mil dieciséis, en el inmueble ubicado en la ciudadela Nueva Kennedy calle tercera este N° 129 y calle C, de esta ciudad, se reunieron todos los socios de la compañía PERIRSA S.A., quienes unánimes y asistiendo con lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, concuerdan en reunirse mediante JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, para conocer y decidir sobre el único punto del orden del día.

1. Sobre la designación de Comisario de la compañía.

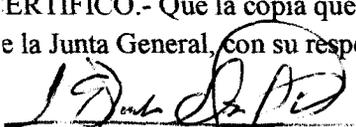
Los socios presentes CLAUDIA CRISTINA VEINTIMILLA CHONG, propietaria de (792) acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; y LUIS EDUARDO ONOFRE ONOFRE, propietario de (8) acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una. Presida la sesión al gerente de la compañía, señor JUAN DE DIOS NOBLECILLA QUINTANA, y en calidad de Secretario Ad-Hoc Sr. Luis Eduardo Onofre Onofre. El presidente de esta junta declara instalada la sesión, luego de que por secretaría se toma constancia de los socios asistentes, tal como se prevé en el artículo 239 de la Ley de Compañías, comprobando la existencia legal del quórum necesario, expresando que se debe concurrir a resolver el único punto del orden del día, esto es, la designación de comisario de la compañía.

Toma la palabra la señor JUAN DE DIOS NOBLECILLA QUINTANA como gerente general e informa a la junta citando que, en el Registro Oficial N° 400 de fecha 10 de Marzo del 2011, se ha promulgado la Resolución N° SC.SG.DRS.G.11.02 dictada por el señor Superintendente de Compañías de entonces, la que expide el reglamento que establece la información y documentos que están obligados a remitir a la Superintendencia de Compañías, las sociedades sujetas a su control y vigilancia; de acuerdo al contenido en su artículo 3 letra C) dispone remitir a esta entidad de control, informes del trabajo de los comisarios, con que cuente la compañía. Con tal resonancia, y acorde a lo que se ciñe en el artículo 239 de la ley de compañías. Sobre las atribuciones y competencias de la Junta General, manifiesta que es necesario designar al Comisario de la compañía.

Toma la palabra la Señorita CLAUDIA CRISTINA VEINTMILLA CHONG, expresando que es de acuerdo con la designación de Comisario de la Compañía, y propone a su vez el nombre del Eco. Sr. Azmín Veintemilla Farhat , a fin de que ocupe el citado cargo; a tal efecto, anunciando que el Sr. Luis Eduardo Onofre Onofre, en calidad de Secretario Ad-Hoc de esta Junta, haga conocer de la designación al precitado ciudadano.

No existiendo más puntos que tratar la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS acordó conceder un receso para la elaboración del Acta.- Una vez redactada la presidencia ordena por secretaría se de lectura, leída ante los presentes la aprueban por unanimidad sin modificaciones con la cual se dio por terminada la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, firmando para constancia en unidad de acto los accionistas concurrentes, el Presidente Sr. JUAN DE DIOS NOBLECILLA QUINTANA y el Secretario Ad-Hoc de esta Junta. F).- JUAN DE DIOS NOBLECILLA QUINTANA F).- LUIS EDUARDO ONOFRE ONOFRE.- Se incorpora al citado expediente, Resolución N° SC.SG.DRS.G.11.02 dictada por el Señor Superintendente de Compañías.

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el libro de actas de la Junta General, con su respectivo anexo.


r. Luis Eduardo Onofre Onofre